

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Acta número: 82
Fecha: 30/octubre/2013
Lugar: Salón de sesiones.
Presidente: Diputado Francisco Castillo Ramírez.
Secretaria: Diputada Araceli Madrigal Sánchez.
Inicio: 17:10 Horas
Instalación: 17:15 Horas
Clausura: 20:15 Horas
Asistencia: 28 Diputados
Cita próxima: 05/noviembre/2013/ 11:00 horas.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diecisiete horas con diez minutos, del día treinta de octubre del año dos mil trece, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, encontrándose reunidos los Diputados integrantes de la misma, en el Salón de Sesiones de esta Honorable Cámara de Diputados, presidida por el Diputado Francisco Castillo Ramírez, quien con fundamento en los artículos 25 fracción XIII y 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para el desarrollo de la Sesión nombró a la Diputada Liliana Ivette Madrigal Méndez, como Prosecretaria, en ausencia de la titular; y solicitó a la Diputada Secretaria, pasar lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Secretaria Araceli Madrigal Sánchez, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 28 asistencias. Encontrándose presentes los Diputados: Rafael Acosta León, Rogers Arias García, Rafael Abner Balboa Sánchez, Patricio Bosch Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Andrés Cáceres Álvarez, Francisco Castillo Ramírez, Verónica Castillo Reyes, Gaspar Córdoba Hernández, José del Pilar Córdoba Hernández, Mario Córdoba Leyva, Esther Alicia Dagdug Lutzow, Carlos Mario de la Cruz Alejandro, Neyda Beatriz García Martínez, José Sabino Herrera Dagdug, José del Carmen Herrera Sánchez, Liliana Ivette Madrigal Méndez, Araceli Madrigal Sánchez, Olegario Montalvo Navarrete, Alipio Ovando Magaña, Verónica Pérez Rojas, Mileidy Aracely Quevedo Custodio, Uriel Rivera Ramón, Casilda Ruíz Agustín, Jovita Segovia Vázquez, María Elena Silván Arellano, Ana Bertha Vidal Fócil y Diputada Mirella Zapata Hernández.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Acto seguido, el Diputado Presidente con fundamento en el Artículo 25, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, instruyó a la Diputada Secretaria justificara la inasistencia de los diputados: Noé Daniel Herrera Torruco y Rosalinda López Hernández, por encontrarse en trabajos de Comisión.

Enseguida, comprobada la existencia de quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie y siendo las diecisiete horas con quince minutos del día treinta de octubre del año dos mil trece, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

En ese momento informó a la Soberanía que se integraban a los trabajos de la Sesión los diputados: Ana Karen Mollinedo Zurita, Leticia Taracena Gordillo y Luis Rodrigo Marín Figueroa. Por lo que el quórum quedaba conformado con 31 asistencias.

Posteriormente, para desahogar el siguiente punto del orden del día la Diputada Prosecretaria, Liliana Ivette Madrigal Hernández, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria con carácter de Privada, celebrada el día 29 de octubre de 2013. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Toma de Protesta del Ciudadano Baltazar Sánchez Fuentes, como Diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, suplente del Diputado con licencia Erubiel Lorenzo Alonso Que. VII. Elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que presidirán los trabajos legislativos durante el mes de noviembre de 2013, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de Acuerdo. VIII.I. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 81 de la Ley Orgánica

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

del Poder Legislativo del Estado y se reforman los incisos H) e I) y se adiciona un inciso J) a la fracción V del Artículo 63 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ana Bertha Vidal Fócil, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.II. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.III. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XI, XVIII y LIV recorriéndose la actual en su orden, al Artículo 2 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, relativas al traslado y sanidad animal; que presenta el Diputado José Sabino Herrera Dagdug, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.IV. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 6, fracción IV, incisos b y c, segundo párrafo y 66, fracción III, de la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Mirella Zapata Hernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.V. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide el Reglamento de Comisiones Legislativas del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gaspar Córdoba Hernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VIII.VI. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la paraestatal Petróleos Mexicanos y a los organismos subsidiarios PEMEX Exploración y Producción, para que a la brevedad posible se establezca un sistema de seguro de vida para las familias asentadas en zonas de riesgo petroleras, con el propósito de solventar el costo de los daños humanos y materiales que pudieran originarse por motivo de un accidente; que presenta el Diputado Olegario Montalvo Navarrete, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.VII. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Tabasco, para que instruya a las dependencias y entidades de la administración pública, a efecto de que se publiquen los programas sectoriales; que presenta la Diputada María Elena Silván Arellano, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.VIII. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

los titulares del Poder Judicial del Estado y Procuraduría General de Justicia, para que en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, se avoquen a investigar y sancionar la actuación de personal a su cargo; ante la posible participación en requerimientos extrajudiciales efectuados por despachos de cobranza en el Estado; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.IX. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita se forme una comisión de diputados para que se constituya y cerciore los daños ocasionados por el incendio del pozo de PEMEX Terra, ubicado en el Poblado Oxiacaque, Nacajuca, Tabasco, y gestione ante las delegaciones federales con residencia en el Estado e instancias de competencia estatal que tengan injerencia en el tema, para fincar responsabilidades a PEMEX sobre los daños ocasionados a los habitantes de las zonas afectadas; que presenta el Diputado Uriel Rivera Ramón, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. IX. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. IX.I. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de dictámenes en sentido negativo, emitidos por la Comisión Orgánica de Derechos Humanos. X. Lectura del informe de actividades que rinde el ciudadano Diputado Francisco Castillo Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva, de los trabajos legislativos realizados del 01 al 31 de octubre del año 2013. XI. Asuntos Generales. XII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Posteriormente, la Diputada Secretaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer, resultando aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria con Carácter de Privada, celebrada el día 29 de octubre de 2013, en virtud de que se está elaborando, con fundamento en el Artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó la dispensa a su lectura y demás trámites para que con posteridad sea circulada a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias integrantes de esta Legislatura e instruyó a la Diputada Secretaria para que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta señalada. En cumplimiento a su

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

encomienda, la Diputada Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta mencionada e informó que había resultado aprobada por unanimidad de votos.

Posteriormente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura y demás trámites del acta citada, se instruyó al ciudadano Oficial Mayor, que una vez elaborada, la hiciera circular a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión sea sometida a su aprobación.

El siguiente punto del orden del día, fue la lectura de los comunicados y de la correspondencia recibida, por lo que por instrucciones de la Presidencia, la Diputada Prosecretaria, dio lectura en los siguientes términos: 1. Oficio remitido por la Diputada Liliana Ivette Madrigal Méndez, Presidenta de la Comisión Orgánica de Derechos Humanos, por el cual solicita a la Mesa Directiva considere el turno de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone expedir la Ley de Protección de Datos Personales, presentada por ella, en sesión del 15 de octubre del año en curso, a fin de que esa Comisión pueda conocerla y participar en su estudio, análisis y dictamen en su caso, en conjunto con las comisiones que correspondan. 2. Oficios signados por la Profesora Raquel de Jesús Magaña Pérez, Presidente Arbitro de la Comisión Estatal Mixta de Escalafón, Profesor Candelario López Ramírez, Secretario Estatal del Grupo I, Profesor Margarito Ramírez García, Secretario Estatal del Grupo III, Licenciada Concepción López López, Secretaría del Grupo IV, mediante el cual envía Reglamento, Tabulador y Crédito Escalafonario Anual de la Comisión; asimismo da contestación al Punto de Acuerdo Número 053, emitido por esta Soberanía. 3. Circular firmada por el Licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura, por el que informa que con motivo de la celebración del Día de los Fieles Difuntos, se suspenderán las labores el día 01 de noviembre del año en curso. 4. Oficios signados por el Presidente Municipal y la Directora de Programación del Ayuntamiento de Centla, mediante los cuales solicitan: Primero: Ampliación presupuestal hasta por la cantidad de veinte millones de pesos, para efectos de dar cumplimiento al laudo pronunciado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Tabasco, a la sentencia amparadora recaída en el juicio de amparo 459/2013-VI. En ese momento el Diputado Presidente, solicitó a los diputados guardaran compostura y respeto. Segundo: Ampliación presupuestal hasta por la cantidad de trece millones sesenta y cuatro mil, ciento cincuenta y ocho pesos 38/100 MN. Para efectos de dar cumplimiento a la sentencia pronunciada y a la sentencia amparadora recaída en el juicio de amparo 2021/2012-IX emitida por el Juez Primero de Distrito. 5. Oficio suscrito por el Presidente Municipal y demás integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, por el que solicitan ampliación presupuestal, con la finalidad de poder afrontar la obligación jurídica impuesta por diversas autoridades laborales, administrativas y jueces federales. 6. Oficios remitidos por los ayuntamientos de Jalpa de Méndez, Emiliano Zapata, Comalcalco, Tacotalpa, Nacajuca, Huimanguillo y Balancán, en los cuales anexan de manera impresa y en CD, proyectos de leyes de ingresos de sus municipios, para el ejercicio fiscal del año 2014, de acuerdo con el Artículo 29, fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. 7. Oficio signado por la Maestra Cielito Bolívar Galindo, Coordinadora de Compilación y Sistematización de Tesis de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que envía CD ROM S.J.F. y su Gaceta 10^a. Época, Libro XXIV, de septiembre de 2013. 8. Oficio firmado por el Diputado Samuel Acevedo Flores, Coordinador del Comité Editorial del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el que remiten su Gaceta Legislativa con un número especial con motivo del Centenario del Ejército Mexicano. 9. Oficio remitido por el Licenciado en Administración de Empresas, Roberto Alcaraz Andrade, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Colima, mediante el cual informa la aprobación de un Acuerdo por el que hacen un atento exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se asigne una partida presupuestaria de por lo menos 28 mil millones de pesos, a efecto de que se pueda operar la Reforma Educativa, lo cual comunican en vía de petición para que en caso de considerarlo necesario se adhieran al mismo. 10. Escrito signado por el ciudadano José León Hernández Sánchez, del Consejo de Vigilancia del Patronato, por el que informa acerca de algunos hechos suscitados en el Plantel número 25 del Colegio de Bachilleres, con la Directora del Plantel, por lo que solicitan su destitución.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

A continuación, el Diputado Presidente manifestó que el trámite que recaía a los comunicados recibidos, era el siguiente: En cuanto al oficio suscrito por la Diputada Liliana Ivette Madrigal Méndez, Presidenta de la Comisión Orgánica de Derechos Humanos, la Soberanía se dio por enterada y toda vez que resulta procedente su petición, la iniciativa con proyecto de Decreto por la que se expide la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado, se turna a las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho proceda, de conformidad con los artículos 62 y 63 fracción II inciso H) y fracción XVI inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Asimismo se confirma el turno a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto para opinión de impacto económico. Infórmese de lo anterior a las comisiones respectivas. Con relación a los oficios y anexos de los integrantes de la Comisión Estatal Mixta de Escalafón, en la que dan respuesta al Punto de Acuerdo 53, emitido por este Honorable Congreso, la Soberanía se dio por enterada e instruyó remitir copias a los promoventes de dicho Punto de Acuerdo para su conocimiento, asimismo deberán agregarse al expediente respectivo. Respecto a la circular suscrita por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura, la Soberanía se dio por enterada para todos los efectos legales a que haya lugar. En lo que se refiere a los oficios remitidos por el Presidente Municipal y la Directora de Programación del Honorable Ayuntamiento de Centla, así como el enviado por el Presidente Municipal y demás integrantes del cabildo del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, en los que solicitan ampliación presupuestal, la Soberanía se dio por enterada y se turnó a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción V, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En lo concerniente a la remisión de las respectivas iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, por los Ayuntamientos de Jalpa de Méndez, Emiliano Zapata, Comalcalco, Nacajuca, Tacotalpa, Huimanguillo y Balancán, Tabasco; la Soberanía las tiene por recibidas y se turnaron a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho proceda, de conformidad con el Artículo 63 fracción V, inciso A), del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. En cuanto al

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

CD ROM y Gaceta enviada por la Coordinadora de Compilación y Sistematización de Tesis de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como la Gaceta Legislativa remitida por el Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Soberanía se dio por enterada e instruyó sean remitidos a la Biblioteca Legislativa de este Honorable Congreso para su resguardo y consulta al público. Con respecto al Acuerdo aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Colima, la Soberanía se dio por enterada y lo turnó a la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción VIII, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Con relación al escrito del Ciudadano José León Hernández, la Soberanía se dio por enterada y lo turnó para su atención a la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, de conformidad con el Artículo 63, fracción VIII, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. De lo anterior, gírense los acuses de recibos que procedan. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

A continuación, el Diputado Presidente manifestó que en virtud de la licencia al cargo de Diputado del ciudadano Erubiel Lorenzo Alonso Que, aprobada en sesión de fecha 15 de octubre de 2013, la cual surtió efectos a partir del 19 de octubre del mismo mes y año, al haberse acordado llamar al Diputado Suplente para asumir el cargo y toda vez que se encontraba presente el ciudadano Baltazar Sánchez Fuentes, en términos del Artículo 36, fracción trigésima de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, procedió a tomarle la protesta de Ley correspondiente, para que procediera a asumir sus funciones de Diputado, supliendo al propietario durante el tiempo que dure la licencia, por lo que solicitó al Oficial Mayor lo condujera ante el atril que se encontraba frente a al presídium.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie y procedió con lo siguiente: Ciudadano Baltazar Sánchez Fuentes “Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado a la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que el pueblo le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado”. El ciudadano Baltazar Sánchez Fuentes: sí, protesto. La presidencia continuo diciendo: “Si así lo hiciere que la Nación y el Estado se lo premie y si no que se lo demande”. Solicitó al Oficial Mayor condujera al ciudadano Diputado a su curul en este Recinto Legislativo.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que como siguiente punto del orden del día y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 20 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, aplicados en lo conducente, se procedería a la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que presidirán los trabajos legislativos por el mes de noviembre de 2013, por lo que solicitó al ciudadano Oficial Mayor, se sirviera entregar a las diputadas y diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Hecho lo anterior el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista, para que depositaran su voto en la urna que se encontraba ubicada al frente del presídium. Una vez realizado el depósito de los votos, por instrucciones de la Presidencia la Diputada Secretaria con el auxilio del Oficial Mayor, hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron al Presidente de la Mesa directiva, quien de inmediato dio a conocer que el cómputo de la votación de la Mesa Directiva cuya elección se había realizado, quedaba integrada de la siguiente manera: Como Presidente durante el mes de noviembre de 2013, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, con 18 votos; como Vicepresidente durante el mes de noviembre de 2013, Diputado Carlos Mario de la Cruz Alejandro, con 29 votos.

Posteriormente, el Diputado Presidente en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 19, párrafo quinto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 21 del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, al haberse nombrado al Presidente y Vicepresidente como integrantes de la Mesa Directiva, en los términos antes precisados; ordenó se hiciera del conocimiento de los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, a las Secretarías del Poder Ejecutivo, a los Presidentes de los Ayuntamientos Municipales del Estado de Tabasco; asimismo, al titular del Poder Ejecutivo Federal, de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, del

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Presidente de la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación y de las Legislaturas de las entidades federativas del país. Todo ello, a través de la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso.

A continuación, el siguiente punto del orden del día fue la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de Acuerdo; por lo que se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ana Bertha Vidal Fócil, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una iniciativa de Decreto, quien en uso de la voz dijo: “Buenas tardes, gracias, saludo a nuestro Presidente Francisco Castillo Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva, a sus integrantes, a los diputados y diputadas que hoy nos acompañan aquí en el pleno, al público en general y a los medios de comunicación. Como integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 33 fracción II, de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 71, 72 fracción II y 73 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y se reforman los incisos H) e I) y se adiciona un inciso J) a la fracción V del Artículo 63 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Las comisiones son formas internas de organización que asume la Cámara de Diputados, con el fin de atender los asuntos de su competencia constitucional y legal, para el mejor y más expedito desempeño de sus funciones, contando con facultades para estudiar y dictaminar esos asuntos. Las comisiones tendrán las facultades que le señale el Reglamento Interior del Congreso; su funcionamiento será colegiado y todas las determinaciones o acuerdos que se emitan en el seno de las mismas, con relación a sus atribuciones, incluyendo la solicitud de documentos o de información propia de sus funciones, serán cumplimentadas por conducto de su presidente. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco prevé en el Artículo 58, que el Pleno de la Legislatura elegirá a propuesta de la Junta de Coordinación Política, las comisiones permanentes, las cuales se integrarán por tres o más diputados, los que fungirán como Presidente, Secretario y Vocales, contando con facultades para estudiar y dictaminar los asuntos de

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

su competencia, mencionando el Artículo 65 fracción V, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Por su parte, el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, en su Artículo 63 señala las facultades y obligaciones de las Comisiones Orgánicas, previendo la fracción V las correspondientes a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en las que no se encuentran establecidas en sus incisos del A) al I) las facultades relativas a la elaboración de opiniones de Impacto Económico y Presupuestal, mismas que vienen realizándose a petición de Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, por invocación de un Acuerdo Parlamentario de fecha 07 de enero de 2010, emitido por la Sexagésima Legislatura a propuesta de la Junta de Coordinación Política para la integración de las comisiones orgánicas de la Cámara de Diputados y la creación de dos comisiones especiales, la del Bicentenario y la de Recursos Hidráulicos, ambas con duración al 31 de diciembre de 2010, sin que tal acuerdo mencione las opiniones de impacto económico, mismos que son necesarios señalar en relación a iniciativas de leyes o decretos presentadas por quienes tienen derecho a ello conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; es decir por el Gobernador del Estado, los Diputados, el Poder Judicial del Estado y los Ayuntamientos o Consejos Municipales, en asuntos de su competencia y los Ciudadanos mediante iniciativa popular; por tal razón se requiere establecer tales facultades a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto, adicionando a la fracción V un inciso J) al Artículo 63 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Para la emisión de las opiniones de impacto económico y presupuestal es necesario contar con un plazo de treinta días hábiles, contados desde que la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto reciba la solicitud de parte de Oficialía Mayor, quien debe ser la única facultada para hacer la petición, previo Acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno o de la Comisión Permanente de la Legislatura. Lo anterior amerita que se reforme el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para establecer la excepción al plazo contenido en este numeral en los casos en que se requiera contar con opinión de impacto económico y presupuestal, toda vez que el mismo señala 'las comisiones a las que se turnen las iniciativas rendirán por escrito al Congreso su dictamen, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la recepción, plazo que sería imposible de cumplir, por lo tanto, se requiere establecer la excepción aludida. Por lo que estando facultado el Honorable Congreso del Estado

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Primero.- Se reforma el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Capítulo XIII. De los Dictámenes: Artículo 81.- Las comisiones a las que se turnen las iniciativas rendirán por escrito al Congreso su dictamen, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la recepción; excepto cuando se requiera opinión de impacto económico y presupuestal, en cuyo caso el plazo será mayor dependiendo del que señale el Reglamento Interior a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto para su emisión. Artículo Segundo.- Se reforman los incisos H) e I) y se adiciona un inciso J) a la fracción V del Artículo 63 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Capítulo X. Las Comisiones: Artículo 63.- Las comisiones orgánicas que a continuación se señalan, tendrán las facultades y obligaciones siguientes: V.- Hacienda y Presupuesto, dictaminará sobre: H).- Conocer y dictaminar, en unión con la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sobre la creación o supresión de empleos públicos; I).- Recopilar los programas operativos anuales del Estado, así como los diversos convenios celebrados por el Ejecutivo estatal, con las instancias federal y municipal. Dichos programas y convenios, estarán a disposición de todos los diputados; y J).- Los estudios de impacto económico y presupuestal que le solicite Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, previo acuerdo del Pleno o de la Comisión Permanente de la Legislatura, respecto de las iniciativas de leyes o decretos presentadas por quienes tienen derecho de iniciativa, debiendo emitir la opinión en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de que reciba la solicitud. Transitorios: Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto. Quiero decirles que en los nueve meses que llevo como Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, nosotros sin tener si quiera un acuerdo de esta legislatura, lo estamos emitiendo en lo más posible que se pueda en los plazos, sin embargo esto

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

fue un acuerdo que única y exclusivamente se hizo en la legislatura pasada, así que por nosotros no ha quedado, seguimos trabajando en lo mismo, pero necesitamos que quede oficialmente ya reglamentado, eso es cuanto señor presidente. Muchas gracias.”

El Diputado Presidente señaló que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ana Bertha Vidal Fócil, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnaría a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción II, inciso G) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una iniciativa de Decreto, quien en uso de la voz dijo: “Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación. Por lo extenso de esta iniciativa y debido a que será turnada a la comisión competente donde será analizada y estudiada a detalle, me permitiré exponer un resumen de la misma. La iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, que hoy presento tiene dos objetivos: El primero, cumplir el mandato previsto en el Artículo Transitorio tercero, del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 9 de agosto del año 2012, por el que se reformó el numeral 35, fracción II de la Constitución Política Federal, para incluir las candidaturas denominadas independientes o ciudadanas. El segundo objetivo, es incluir la figura de candidato independiente, como sujeto legitimado para promover los medios de defensa que establece la ley, cuando considere que ha sido violado su derecho político electoral, de ser votado por un acto o resolución de la autoridad electoral respectiva, simplemente para que pueda acudir a la instancia jurisdiccional local como actor coadyuvante o como tercero interesado según el caso. Cabe señalar que esta Soberanía debe expedir reformas como las que planteo, porque conforme al Decreto de reformas a la Constitución Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 9 de agosto

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

del año 2012, impuso a los congresos locales de realizar las legislaciones necesarias a la legislación secundaria en un plazo no mayor a un año, contado a partir de su entrada en vigor, mismo que inicio desde el 10 de agosto del año 2012 y concluyó el 9 de agosto del año 2013. Tiene además congruencia con el Decreto numero 032 publicado en el Periódico Oficial del Estado extraordinario número 84, de fecha 13 de septiembre del presente año, expedido por esta Soberanía, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política Local, entre ellas el Artículo 7, fracción I, en el que entre otros derechos de los ciudadanos tabasqueños, se contempló el de registrarse de manera independiente para los cargos públicos en los que deseen participar desde luego cumpliendo con los requisitos, condiciones y términos que establece la ley, bajo esta lógica no hay duda que a corto plazo y antes del inicio del proceso electoral local este Honorable Congreso debe expedir las reformas y adiciones a la Ley Electoral del Estado de Tabasco, plasmando en ese cuerpo normativo las disposiciones que regulen el derecho que le asiste a los ciudadanos de participar en la contienda electoral, como candidatos independientes. Quiero destacar que es ineludible la obligación de este Congreso de expedir las reformas planteadas, porque el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha emitido diversas ejecutorias, condenando a Congresos a adecuar su marco jurídico, siendo la más reciente la emitida el 2 de octubre del año en curso, en un Juicio de Revisión Constitucional Electoral, promovido por el Partido Acción Nacional en contra de la omisión legislativa por parte de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, de adecuar su norma particular en lo conducente a candidaturas independientes. En lo esencial dicha resolución determinó que ante la omisión legislativa absoluta por parte del Congreso del Estado de Tamaulipas, lo conducente era ordenar la emisión de las normas secundarias con el fin de dar regularidad al mandato constitucional. Ante las circunstancias planteadas esta iniciativa debe ser tramitada con la debida prontitud, para evitar resoluciones como la antes señalada. Muchas gracias.”

El Diputado Presidente señaló que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentado por el Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnaría a la Comisión Orgánica de Asuntos Electorales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

conformidad con el Artículo 63, fracción III, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Sabino Herrera Dagdug, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa de Decreto, quien en uso de la voz dijo: “Con su permiso Diputado Presidente Francisco Castillo, Honorable Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general. En mi carácter de Diputado Local e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 72, fracción II, 73, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, una iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona la fracción XI, XVIII y LIV, recorriéndose la actual en su orden, al Artículo 2 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, relativas al traslado y sanidad animal, con base en la siguiente: Exposición de Motivos. Primero. La actividad pecuaria tiene un valor nacional de 415 mil 550 millones de pesos con una producción anual de 717 mil 543 millones de pesos, según el Censo Agrícola-Ganadero INEGI 2010, lo cual constituye una de las cinco actividades económicas más importantes del país generando empleos y contribuyendo notablemente a la seguridad alimentaria de la población. Siendo la cría de vacas, ganado bovino, la segunda más importante del país y la primera en el Estado, que aporta el mayor volumen de producción de carne en canal, con el 74.0 por ciento del total estatal. Le siguen en orden de importancia las aves con el 13.9 por ciento y los porcinos con el 9.8 por ciento. El Estado de Tabasco, es el principal abastecedor a nivel nacional de carne bovina y uno de los principales exportadores, tan solo en el 2010 produjo un total de 55 mil toneladas de carne de res, lo que lo ubicó como uno de los principales productores a nivel nacional. Segundo. A pesar del valor económico que representa el sector pecuario, enfrenta una fuerte crisis económica por falta de canales de comercialización y el olvido que enfrentaron en las últimas décadas. Sumándose a ello la aparición de enfermedades en el hato ganadero, si bien, no constituye por el momento

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

una situación de emergencia si hace necesario la constante supervisión de las autoridades competentes, con el fin de prevenir y erradicar cualquier enfermedad. De igual forma, resulta preocupante la introducción de ganado sin ningún control sanitario de la República de Guatemala o estados vecinos, lo cual pone en riesgo la actividad pecuaria del Estado, todo esto propiciado por la falta de un adecuado marco normativo estatal en la materia. Tercero. Muy diversas son las enfermedades animales transmisibles, las formas de contaminación de los productos y subproductos cárnicos. El mayor riesgo de sanidad animal en el país y en nuestro Estado, se da por la movilidad de productos y subproductos cárnicos sin guías de control. Al no definir la Norma Estatal de manera específica y aplicarse por analogía la Norma Federal en el desplazamiento de ganado, se puede propiciar la transferencia de enfermedades de una zona geográfica contaminada a otra no contaminada. Cuarto. Con fecha 27 de diciembre de 2000, fue promulgada la Ley de Ganadería del Estado de Tabasco y en el 2007 la Ley Federal de Sanidad Animal, que tiene por objetivo regular los términos legales para poder llevar a cabo las tareas de supervisión y control, sanidad e inocuidad de todas las actividades relacionadas con la crianza, reproducción, engorda, movilidad, sacrificio y elaboración de productos cárnicos. Por lo que, es importante e impostergable fortalecer nuestra Legislación Local, para la regulación sanitaria de la actividad pecuaria, la elaboración y manejo comercial de los productos cárnicos para consumo humano, con los términos de la legislación Federal vigente. Quinto. La Iniciativa aquí descrita observa que la Ley Estatal tiene carencias, que es necesario subsanar para homologarla con la Ley Federal, de tal modo que las autoridades estatales y municipales en la materia, puedan garantizar a los ciudadanos el derecho a una alimentación sana. De aquí resulta imprescindible fortalecer nuestra Legislación Local, para la regulación sanitaria de la actividad pecuaria. Por lo tanto, se adiciona las definiciones de Certificado Zoosanitario, Guía de Transito y Sanidad Animal, con el fin de clarificar estos conceptos hasta ahora ignorados en la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco. Sexto. Por lo antes expuesto, en virtud que la responsabilidad de los Diputados es procurar bienestar para la población y por ende legislar para evitar cualquier riesgo sanitario, estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar, abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36,

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se adiciona la fracción XI, XVIII y LIV, recorriéndose la actual en su orden, al Artículo 2 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco. Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: Fracción XI. Certificado Zoosanitario. Documento oficial expedido por la Secretaría o los Organismos de Certificación Acreditados y Aprobados en términos de lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en el que se hace constar el cumplimiento de las disposiciones de sanidad animal; fracción XVIII. Guía de Transito. Documento que expide un inspector para la movilización de ganado, sus productos y subproductos, una vez que se verifica su legítima propiedad y cumplimiento de las disposiciones sanitarias; fracción LIV. Sanidad Animal. La que tiene por objeto preservar la salud, así como prevenir, controlar y erradicar las enfermedades o plagas de los animales. Transitorios. Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Quiero señalar, que la Ley que viene fungiendo en el Estado de Tabasco, que nos rige a los ganaderos, porque me incluyo entre ellos, veníamos adoptando la Ley Federal; si se usa en el Estado de Tabasco, el Certificado Zoosanitario, si se usa la Guía de Transito, pero no estaba incluida en la Ley Estatal ganadera, agarramos la Federal. Y por obligación y por Ley debe estar incluida. Por cualquier situación, se había hecho caso omiso a ella, por eso es el motivo del asunto de la Iniciativa con Proyecto de Ley. Es cuanto, Diputado Presidente. Para mencionar, que el Diputado Patricio Bosch se suma a la Iniciativa de un servidor.”

El Diputado Presidente señaló que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Sabino Herrera Dagdug, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnaría a las comisiones orgánicas unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Asuntos Agropecuarios, Forestales y Pesqueros para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con los artículos 62 y 63, fracciones II inciso H) y XV, inciso B) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Mirella Zapata Hernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa de Decreto, quien en uso de la voz dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Francisco Castillo Ramírez, con el permiso de mis compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación y público asistente. La suscrita Diputada Mirella Zapata Hernández, con la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 71 y 72, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito presentar Iniciativa de Decreto, por el que se propone reforman los artículos 6, fracción IV, incisos b y c, segundo párrafo y 66, fracción III, primero y segundo párrafo, de la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Primero.- Con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió el juicio de amparo en revisión 2543/98, declarando la inconstitucionalidad de los artículos 5, fracción V, párrafo quinto y 24, fracción V, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado del Distrito Federal. Uno de los razonamientos torales del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al declarar la inconstitucionalidad de las porciones normativas citadas, fueron en síntesis el siguiente: ‘Jurídicamente la igualdad se traduce en que varias personas en número indeterminado que se encuentren en una situación particular, tengan la capacidad y posibilidad de ser titulares de los mismos derechos o bien de contraer las mismas obligaciones’. Como se puede observar, la referida sentencia, señala que el hecho de que la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Distrito Federal, requiera mayores requisitos a los servidores públicos mujeres, que a los hombres, para que accedan a los servicios de salud, resulta inconstitucional. Segundo.- Que en el Estado de Tabasco, se presentan circunstancias similares, ya que la Ley del Instituto de Seguridad Social vigente en el Estado, exige a las mujeres trabajadoras, que para efectos de que sus esposos accedan a los servicios médicos, deben estar incapacitados físicamente para trabajar y depender económicamente de la cónyuge. Aunado a ello, en el inciso c), segundo párrafo, fracción IV del Artículo 6 del citado ordenamiento, se les exige además a los servidores públicos mujeres que en caso de concubinos, estos

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

estén totalmente incapacitados para trabajar y acrediten la dependencia económica total. Requisitos que no se exigen para los servidores públicos hombres, ya que para el efecto de afiliar a sus esposas o concubinas, sólo necesitan acreditar dicha calidad. La redacción anterior evidentemente establece requisitos diferentes para los hombres y las mujeres, que trabajan al servicio del Estado. Ante este trato desigual y discriminatorio, a personas iguales, por razón de sexo, es necesario reformar las disposiciones en comento, ya que al negarle al servidor público mujer, la posibilidad de afiliar a sus esposos o concubinos por razón de género, en nuestro Estado de Tabasco se violentan los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen el primero, que todo individuo gozará de las garantías que otorga esta constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y condiciones que ella misma establece; así como que está prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; y el segundo que reconoce, que en la Nación mexicana; el varón y la mujer son iguales ante la ley. Por estas razones y fundamentos expuestos, me permito proponer se reformen los artículos 6, fracción IV, incisos b y c, segundo párrafo y 66, fracción III, primero y segundo párrafo de la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Iniciativa de Decreto. Artículo Único. Se reforman los artículos 6, fracción IV, incisos b y c, segundo párrafo y 66, fracción III, primero y segundo párrafo, de la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Artículo 6.- La presente Ley se aplicará: IV.-A los familiares beneficiarios del asegurado, jubilado y pensionista que en seguida se mencionan: a) La esposa, b) El esposo, c) La concubina con quien ha vivido cinco o más años o ha procreado hijos, siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio. Iguales derechos tendrá el hombre unido en concubinato durante cinco o más años o que haya procreado hijos, siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio. Artículo 66.- Los beneficiarios de esta pensión son: Fracción III. El esposo supérstite, iguales derechos tendrá el hombre unido en concubinato durante cinco o más años o ha procreado hijos, siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio. Transitorios. Primero. El correspondiente Decreto entrará en

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado. Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputada Mirella Zapata Hernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, muchas gracias. La Diputada Liliana Madrigal Méndez y la Diputada Ana Bertha Vidal Fócil, se suman a esta Iniciativa, muchas gracias.”

El Diputado Presidente señaló que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Mirella Zapata Hernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnaría a la Comisión Orgánica de Salud Pública, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción IX, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gaspar Córdoba Hernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa de Decreto que presentaría, quien en uso de la voz dijo: “Diputado Francisco Castillo Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación. El suscrito Diputado Gaspar Córdoba Hernández, facultado en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 71 y 72 fracción II y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 74 de Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración del Pleno de esta Soberanía, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se expide el Reglamento de Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, bajo la siguiente exposición de motivos: Exposición de Motivos. Como es de su conocimiento, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, data del 23 de abril del año 1992 y se complementa con el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. A partir de ahí, una serie de iniciativas se han presentado en esta Tribuna, con el fin de ir modernizando la vida interna de la Cámara, tanto en lo administrativo como en el Proceso Legislativo. Sin embargo, la propia dinámica democrática estatal, ha propiciado cambios, tanto en el número de diputados para la

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

integración del Congreso, así como en la concepción de los órganos de gobierno. La realidad actual de Tabasco, de igual forma ha obligado a replantear la existencia de las Comisiones Legislativas, optándose por derogar unas, modificar otras y crear unas más. El espíritu de transparencia y acceso a la información, muy arraigado en la ciudadanía tabasqueña actual, obliga a esta representación popular a realizar un trabajo legislativo medible. Sin embargo, esa responsabilidad no debe circunscribirse a la lectura de dictámenes en Tribuna, sino que tiene que estar sustentada en una labor constante y permanente en las Comisiones Legislativas. Una tarea, en la que el legislador esté obligado por la Ley a conducirse con rectitud en el quehacer y con respeto a sus representados. En esa razón, que hoy me permito presentar por escrito ante esta Honorable Soberanía, una iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Tabasco y, entendiendo que en los próximos días se les hará llegar a sus oficinas, les haré un breve resumen de la misma. Consta de XVI Capítulos y 61 artículos. En ella se retoman los principios básicos contemplados tanto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, como de su Reglamento Interior. Se definen las funciones de sus integrantes, así como del Secretario Técnico de la misma, concibiendo a este último como el auxiliar de la instancia, por lo que se le reconocen sus funciones operativas. Por ser el trabajo en comisiones, el soporte básico y fundamental del quehacer legislativo durante todo el ejercicio constitucional, de manera especial en los mal llamados recesos legislativo, en el Capítulo V y VI, se establecen facultades operativas y los tiempos de las sesiones. También se formaliza el protocolo para las comparecencias de funcionarios. En cuanto a los dictámenes, se le reconoce al legislador su derecho a disentir sobre el asunto del que se trate, obligando a la Comisión a insertar en el texto, de manera sucinta, el interés del representante popular en el tema, sin que se pierda el sentido de sus consideraciones. Especificándose a la vez, el sentido de su voto. Con el fin de prevenir el rezago legislativo, se establece que cuando el Pleno del Congreso no le dé tiempo para votarlo, este quedará a disposición de la Legislatura siguiente, la cual la considerará como preferente. Se hace hincapié en las asistencias de los legisladores y se establecen criterios, en cuanto a la no realización de la sesión por falta de quórum, otorgándoles mayores responsabilidades a la Oficialía Mayor, en cuanto al registro de las inasistencias de los legisladores, para una toma de decisión de las

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

fracciones parlamentarias y la Junta de Coordinación Política. Se establecen sanciones a los diputados que sin justificación, no concurren a dos sesiones ordinarias continuas o dos extraordinarias, dentro de un Período Ordinario de Sesiones. Además, se faculta al Presidente de la Comisión, para conceder permiso a los integrantes de la Comisión a ausentarse hasta por tres sesiones consecutivas; en tanto que cuando las faltas excedan este término, sólo la Comisión podrá dispensarlas en votación ordinaria, durante una Sesión Ordinaria. En suma, en esta iniciativa se trabajó en consecuencia de la Ley Orgánica de este Poder y del Reglamento Interior del Honorable Congreso, además se recogieron las propuestas presentadas en otras legislaturas, echando mano a la vez, de la experiencia que tomada en los trabajos de este Congreso. No con el fin de duplicar ordenamientos sino el de homologar las disposiciones jurídicas con las cuales se desarrolla el trabajo en el Pleno Legislativo, a las tareas realizadas en las comisiones. Sin más, les agradezco su atención y me despido, no sin antes solicitarle respetuosamente al Presidente de la Mesa Directiva, que instruya al Oficial Mayor del Congreso a que especifique en el envío a la Comisión que se turne esta propuesta, se señale mi petición de que esta iniciativa sea contemplada en los futuros trabajos a realizarse y que culminarán con la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo, y su Reglamento Interior del Honorable Congreso de Tabasco. Muchas gracias.”

El Diputado Presidente señaló que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gaspar Córdoba Hernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turna a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción II, inciso A) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Olegario Montalvo Navarrete, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz dijo: “Con su venia Ciudadano Presidente: Saludo con afecto a los integrantes de la Mesa Directiva a las compañeras y compañeros diputados, público asistente,

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

medios de comunicación y en especial al Delegado Municipal de Jalpa de Méndez de la Ranchería Benito Juárez Primera, Eliberto Córdova Martínez, de la Ranchería Benito Juárez Segunda, el compañero Aarón Chávez Méndez y al líder Roberto Jiménez Castillo de la misma Ranchería, muchas gracias por esta aquí en este momento con su servidor y con el compañero Francisco Javier Cabrera, que los estima mucho y por eso ustedes están aquí, gracias. En ejercicio de las facultades conferidas por el párrafo segundo del Artículo 28 y la fracción XLIII, del Artículo 36 ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como la fracción II del Artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía proposición con Punto de Acuerdo con base en la siguiente: Exposición de motivos. Durante los últimos años hemos sido testigos de muchos accidentes e intoxicaciones a personas de ciudades, pueblos y rancherías, ocasionados por el derrame de sustancias, residuos tóxicos y explosiones en ductos deteriorados por falta de mantenimiento por parte de la Paraestatal Petróleos Mexicanos, teniendo daños materiales enormes, así como afectaciones severas al medio ambiente. Estos eventos, lejos de disminuir, se han acrecentado y son ya tan frecuentes que para el público en general son parte de la noticia cotidiana. No obstante, para quienes han experimentado los efectos devastadores de una explosión, de una fuga de gas o un derrame de hidrocarburos, la experiencia resulta traumática y difícil de superar. Según información del Instituto Mexicano del Petróleo de los 54 mil kilómetros de ductos que tiene Pemex en todo el país, más de la mitad son inseguros, principalmente por los niveles de corrosión que presentan, por lo que el riesgo de una catástrofe ambiental es inminente y amenaza a amplias regiones del País, particularmente, a los estados de Veracruz y Tabasco, en donde han ocurrido la mayoría de accidentes. La falta de mantenimiento y la falta de supervisión por parte de las autoridades de PEMEX, SEMARNAT y SERNAPAM, en las instalaciones de la Paraestatal, es hoy la causa principal de que muchos ciudadanos que viven en comunidades ubicadas en las proximidades de estas instalaciones vivan en la incertidumbre y en peligro latente de que ocurra alguna explosión o derrame al medio ambiente o de algún gas tóxico derivado de alguna fuga de estos ductos, pozos o lugares donde depositan materiales de desecho, tales como bentonita, varita, lodo maravilloso etcétera; extraídos de los pozos a los cuales no les dan mantenimiento y no es para menos, en nuestra historia reciente destacan

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

más de una docena de localidades afectadas por estos accidentes industriales, entre las que podemos citar Mecatepec en Huimanguillo; Huimango y Ranchería Aguilera en Cunduacán; Plátano y Cacao en el Municipio de Centro; Ranchería Benito Juárez Primera y Segunda Sección de Jalpa de Méndez, y otras más en los Municipios de Centla y Cárdenas y actualmente el problema de la explosión ocasionado en el complejo petrolero del Campo SEN Pozo Terra 1-DL, ubicado en el Poblado Oxiacaque en Nacajuca, con llamaradas de hasta 30 metros de altura aproximadamente, además de grandes cantidades de humo tóxico, las cuales ocasionan perjuicios graves a la salud. Cabe destacar que en los alrededores a esta explosión se encuentran asentadas cerca de tres mil 500 personas; todas éstas explosiones han llevado a más de un centenar de muertes a trabajadores y habitantes de las poblaciones cercanas a los ductos y pozos. De acuerdo a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en tan solo un año, en el 2004, se registraron 54 fugas en ductos de Pemex en Tabasco, de las cuales, el 65 por ciento de se debieron a problemas de mantenimiento y un 17 por ciento, como segunda causa más importante, fue por errores de operación o descuido. En el año 2005 la paraestatal PEMEX instrumentó el Programa Emergente para el Fortalecimiento de Seguridad, Salud y Protección Ambiental, con la intención de mejorar sus procesos operativos y disminuir la probabilidad de accidentes, destinando para ello recursos por la cantidad de 40 mil millones de pesos. Como hemos constatado, menos de diez años después, la situación en vez de mejorar ha empeorado, y como muestra tenemos la explosión en septiembre de 2010, en una refinería de Cadereyta, Nuevo León, que costó la vida a una persona, y ocasionó 10 heridos; la explosión en ese mismo año, de un ducto de petróleo en la localidad de San Martín Texmelucan, Puebla, en donde murieron 29 personas y hubo 52 heridos con multiplicidad de lesiones; y la violenta explosión sucedida en el 2012, apenas el año pasado, en una planta en Reynosa Tamaulipas, que causó la muerte de 30 trabajadores. Muchos ciudadanos de Villahermosa, especialmente aquellos que viven en el norte de la ciudad, por donde pasan líneas de PEMEX, así como de otros sitios del Estado, nos han externado su preocupación de que algo similar les ocurra, es decir, que haya una explosión, que sin duda ocasionaría un gran número de víctimas, por lo que solicitan que levantemos la voz, para que PEMEX reubique las líneas, y en todo caso, les de mantenimiento de forma oportuna y adecuada, de manera

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

que se eviten futuras tragedias. Sin embargo, yo quiero ir más allá; es necesario que PEMEX redoble sus esfuerzos en materia de prevención, mantenimiento y supervisión de sus instalaciones, pero también que se preocupe más por la población civil, por lo que es imperativo, primero, realizar un censo preciso, riguroso, que determine cuántos y quiénes son los pobladores asentados en zonas de riesgo, y segundo, establezca un sistema de seguro de vida e indemnización para esos hombres, mujeres y niños que actualmente viven en la indefensión, toda vez de que el seguro que PEMEX tiene contratado ampara exclusivamente el daño físico a sus instalaciones en mar o tierra; han argumentado que existe la protección en lo referente a la responsabilidad civil pero es de conocimiento público que nunca responden a los afectados en los casos de siniestros. Por ello la necesidad de proteger de manera concreta a estos pobladores quienes están amenazados y en la zozobra, temerosos de perder no solo su patrimonio, sino sus propias vidas. Por todo lo anterior, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente: Punto de Acuerdo. Único. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Titular de la Paraestatal Petróleos Mexicanos, Licenciado Emilio Ricardo Lozoya Austin y a los organismos subsidiarios PEMEX Exploración y Producción, concretamente a su Director Ingeniero Carlos Morales Gil, para que a la brevedad posible se realice un censo preciso y riguroso que permita cuantificar e identificar a los pobladores asentados en zonas de riesgo petroleras y se les otorgue un seguro de vida e indemnización, con el propósito de solventar los daños a la salud, humanos y materiales que pudieran originarse por los problemas que ocasionan la paraestatal ya que es una empresa de alto riesgo. Se les exhorta también para que reubiquen a la empresa subrogada CMIR, Centro de Manejo Integral de Residuos responsable del manejo de sus residuos tóxicos, que está ubicada en la Ranchería Juárez Primera y Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez y busquen depositar dicho material, en un lugar que esté alejado de esta población; ya que esta comunidad y las vecinas no están de acuerdo en que sigan afectándolos con sus residuos altamente contaminantes. Igualmente de suma importancia se les exhorta para que a la brevedad posible solucionen el problema de la explosión ocasionada en el complejo petrolero del Campo SEN Pozo Terra 1-DL ubicado en el Poblado Oxiacaque en Nacajuca, Tabasco, el cual está ocasionando perjuicios graves a la salud de las personas que habitan a

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

sus alrededores y un problema grave al medio ambiente. En apego a lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la consideración de mis compañeros Diputados el presente Punto de Acuerdo para que sea aprobado con carácter de urgente. En caso de ser aprobado como urgente, solicito se instruya al Oficial Mayor para que realice los oficios correspondientes a las autoridades exhortadas, para su debido cumplimiento. Asimismo, solicito que se remita el presente Punto de Acuerdo a las Honorables Legislaturas de las demás entidades federativas del país, así como a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su adhesión al mismo, en su caso. Agradezco a los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval; Uriel Rivera Ramón; Noé Daniel Herrera Torruco; su adhesión al presente Punto de Acuerdo, ya que comparten con este servidor su preocupación ante los problemas y afectaciones que esta Paraestatal está ocasionando a Tabasco y muchas de sus comunidades. De igual forma agradezco la presencia de los representantes de las comunidades afectadas por las acciones de esta Paraestatal, de manera particular a los de la Ranchería Juárez Primera y Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez y los del Poblado Oxiacaque de Nacajuca, Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente. También se suma a esta adhesión el Diputado Patricio Bosch Hernández, el compañero también, José Sabino Herrera Dagdug, la compañera Jovita Segovia, la Doctora Araceli también se suma con nosotros y todos los compañeros que se quieran sumar muchas gracias.”

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que con respecto a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruyó a la Diputada Secretaria se sirviera consultar al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Secretaria preguntó a la Soberanía, en votación ordinaria, que si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, misma que resultó aprobada, con 21 votos a favor, 0 votos en contra y 09 abstenciones.

Hecho lo anterior, y para continuar con el procedimiento el Diputado Presidente manifestó que en virtud de que había sido calificada como

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

urgente, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, previo a su aprobación, procederían a su discusión. Solicitando a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Presidencia dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado o Diputada.

Seguidamente, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 parte final de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra de la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, procederían a su votación. Solicitando a la Diputada Secretaria que en votación ordinaria sometiera la propuesta presentada a la consideración del Pleno. Misma que al ser sometida a la consideración del Pleno por la Diputada Secretaria, resultó aprobada con 21 votos a favor, 0 votos en contra y 09 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, declaró aprobado el Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Titular de la Paraestatal Petróleos Mexicanos, Licenciado Emilio Ricardo Lozoya Austin y a los organismos subsidiarios PEMEX Exploración y Producción, concretamente a su Director Ingeniero Carlos Morales Gil, para que a la brevedad posible se realice un censo preciso y riguroso que permita cuantificar e identificar a los pobladores asentados en zonas de riesgo petroleras y se les otorgue un seguro de vida e indemnización, con el propósito de solventar los daños a la salud, humanos y materiales que pudieran originarse por los problemas que ocasionan la Paraestatal ya que es una empresa de alto riesgo. Se les exhorta también para que reubiquen a la empresa subrogada CMIR, Centro de Manejo Integral de Residuos responsable del manejo de sus residuos tóxicos, que está ubicada en la Ranchería Juárez Primera y Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez y busquen depositar dicho material, en un lugar que esté alejado de esta población; ya que esta comunidad y las vecinas no están de acuerdo en que sigan afectándolos con sus residuos altamente contaminantes. Igualmente de suma importancia se les exhorta para que a la brevedad posible solucionen el problema de la

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

explosión ocasionada en el complejo petrolero del Campo SEN Pozo Terra 1-DL ubicado en el Poblado Oxiacaque en Nacajuca, Tabasco, el cual está ocasionando perjuicios graves a la salud de las personas que habitan a sus alrededores y un problema grave al medio ambiente. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios para el cumplimiento del Punto de Acuerdo aprobado.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Elena Silván Arellano, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con afecto al público asistente y me es grato saludar desde esta tribuna a la licenciada Laura Ara Cantú, gracias por su presencia, diputadas y diputados hago uso de esta tribuna para hacer una propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Tabasco, para que instruya a las dependencias y entidades de la administración pública, a efecto de que se elaboren, aprueben y publiquen, los Programas Sectoriales y Especiales, PROSEC. La facultad que nos confieren a los diputados, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano y sustentado en los artículos 28 y 36, propongo este Punto de Acuerdo bajo las siguientes consideraciones: Primero. Que el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señala que, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo de la Entidad, para garantizar que éste sea integral, que fortalezca su Soberanía y su régimen democrático y que, mediante el crecimiento económico fomente el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho. Asimismo, señala que la planeación será democrática buscando la participación de los diversos sectores de la sociedad. Al igual que sucede en el orden federal con el Plan Nacional de Desarrollo, en nuestro Estado, en el primer año de gobierno, el titular del Poder Ejecutivo, presenta el Plan Estatal de Desarrollo, documento que establece objetivos y metas que permitan desarrollar las potencialidades de nuestro Estado y el mejoramiento del nivel de vida de sus habitantes. Segundo. Que la Ley de Planeación Estatal, respecto a la equidad de género, dispone: Las bases necesarias para que el Ejecutivo Estatal incorpore el enfoque de género en las actividades de planeación de la

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Administración Pública Estatal, así como en las que se coordine con la Federación y los Municipios. En el Artículo 2.- Dice que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de México. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida; para lograr una sociedad que favorezca la equidad y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el Artículo 16.- De la Secretaría de Planeación y Desarrollo Social, dice que con el apoyo de los entes públicos de la Administración Federal, Estatal y Municipal, debe tener las siguientes atribuciones: Promover la construcción de indicadores de género, que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género que permita que las acciones de gasto público en las diferentes unidades administrativas, establezcan deliberadamente condiciones reales para mejorar el acceso de las mujeres a los bienes y servicios públicos. Tercero. En la misma Ley, en su Artículo 6 establece: Que será el Gobernador del Estado quien remitirá al Congreso Local para su conocimiento, el Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Sectoriales y Especiales, así como los Programas Operativos Anuales que de éstos se deriven, dentro de los plazos que fijen las leyes y a falta de éstos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su conformación. Cuarto. El Artículo 7, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, faculta al Gobernador para coordinar y dirigir el Sistema Estatal para la Planeación del Desarrollo, así como la formulación e instrumentación de planes y programas de corto, mediano y largo plazo, la Ley de Planeación del Estado, establece, en su Artículo 18, que las dependencias de la administración Pública Estatal, en particular, les corresponde: Elaborar programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los Gobiernos de los municipios, así como las opiniones de los grupos sociales. Quinto. Los Programas Sectoriales conocidos hoy como PROSEC son el instrumento en que se precisan las estrategias, acciones y proyectos que se seguirán para coadyuvar en la consolidación de un desarrollo económicamente viable, socialmente más justo y sustentable. Sin embargo, a la fecha, no han sido expedidos o por lo menos no se han dado a conocer públicamente, ni se encuentran en la

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

página de transparencia. El presente Punto de Acuerdo es con el propósito fundamental de que se cumpla con lo que indica la Ley de Planeación, toda vez que, los Programas Sectoriales servirán para lo siguiente: Impulsar políticas públicas en favor del desarrollo de nuestro Estado, mejorar las condiciones de vida de los tabasqueños y presentar transparencia y poder evaluar las medidas a realizarse. En virtud de lo anterior y como lo establece el Artículo 36, del Estado Libre y Soberano de Tabasco; me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Exhortar al Gobernador del Estado de Tabasco, para que instruya a las dependencias y entidades de la Administración Pública, a efecto de que se elaboren, aprueben y publiquen, los Programas Sectoriales y Especiales, toda vez que los mismos son de suma importancia, al ser el instrumento en el que se precisan las estrategias, acciones y proyectos que se seguirán para la consolidación de un desarrollo económicamente viable, socialmente más justo y sustentable para nuestro Estado. Artículo Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Oficial Mayor, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Y nada más para una reflexión, decirles a las autoridades estatales y municipales que en muy poco coadyuva comprar un avión si no se considera la pista de aterrizaje. ‘Sufragio Efectivo. No Reelección.’ Muchas gracias.”

El Diputado Presidente señaló que la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada María Elena Silván Arellano, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnaría a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción V, inciso B) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz dijo: “Con su venia Diputado Presidente, diputados y diputadas locales, público asistente a esta Sesión Ordinaria. En mi carácter de Diputado local e integrante de la

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 28 segundo párrafo y 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta a los titulares del Poder Judicial del Estado y Procuraduría General de Justicia, para que en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, se avoquen a investigar y sancionar la actuación de personal a su cargo; ante la posible participación en requerimientos extrajudiciales efectuados por despachos de cobranza en el Estado. Primero. Como consecuencia de la grave crisis económica que enfrenta el Estado y el país entero, lo cual ha propiciado la contratación de deuda por parte de un amplio sector de la población particularmente la que cuenta con menos poder adquisitivo, los cuales no tenían acceso a servicios financieros proporcionado por la banca tradicional. Siendo ocupado este sector por la llamadas 'micro financieras' las cuales han proliferado en el Estado en los últimos años, muchas veces sin control por parte de las autoridades competentes. A la vez, generando un serio problema económico en la población que ante los altos interés que cobran han caído en moratoria de pagos. Segundo. Ahora bien, el problema de falta de pago se agrava al no haber una cultura financiera en la población, que muchas veces es persuadida a adquirir algunos de los microcréditos con engaños utilizando hábilmente los llamados 'abonos chiquitos', 'pagos semanales', etcétera. Sin embargo, al verificar de manera detallada se puede observar los altos interés que acompaña la contratación de estos créditos, lo cual se incrementa de forma considerable si por alguna razón el cliente deja de pagar, acumulándose cifras estratosféricas que hacen practicante impagable la deuda. Tercero. Aunado a ello, habría que añadir las prácticas de mal cobro por parte de los despachos de cobranza que trabajan para estas micro financieras, que con el fin de recuperar carteras vencidas se apoyan en prácticas ilegales totalmente apartadas de la Ley generando zozobra, miedo y el algunos casos extremo la muerte de los deudores, es de lamentarse estos hechos, por lo que es necesario que estas instituciones se conduzcan dentro del marco normativo vigente respetando en todo momento el principio de dignidad humana, adecuándose a la legislación en la materia particularmente a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y al Código de Ética al que deberán apegarse los bancos que

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

integran la Asociación de Bancos de México, que en sus letras abreviadas ABM, y cualquier otra empresa que realice esta actividad. Cuarto. Esta práctica de requerimiento de cobro es constante en los despachos que trabajan para Banco Azteca, Compartamos Banco, Microfinanciera Finca, entre otras, sobresaliendo las llamadas telefónicas de madrugada, amenazas constantes de ir a la cárcel, demandas por fraude, embargos son algunas de las situaciones con que todos identifican a los despachos de cobranza. A pesar que por disposición del Artículo 17 Constitucional en su último párrafo señala: Nadie puede ser aprisionado por deudas de carácter puramente civil. Es decir, por cuestiones de deuda no opera la pena privativa de la libertad. Así mismo el Artículo 14 Constitucional señala en el segundo párrafo; nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho. Quinto. Aun cuando las disposiciones legales, delimitan la actuación de los funcionarios judiciales y encargados de la procuración de justicia, se observa como constantes en las prácticas de cobro, notificaciones sin ser autoridad judicial, con supuestos actuarios, diciendo que laboran para un juzgado de lo civil, conducta sancionada por Código Penal Federal en sus artículos 386 y 387 inciso décimo, que indica que comete fraude la persona o empresa que falsifica o elabora un documento que aparente ser parte de un proceso judicial. Así mismo, hay usurpación de funciones, la cual es sancionada en el Artículo 150 del Código Penal Federal que a la letra dice: 'cualquier persona que se haga pasar por profesional sin serlo comete un delito'. Sanciones que también señala el Código Penal del Estado en sus artículos 251, 319, 320, 321 y 324. Sexto. Por otro lado, también se presenta falsos embargos, los cuales cuando son legales sólo puede ser otorgado por un juzgado quien comisionara a un actuario para que lo lleve afecto, de tal forma que si ingresan en hogares sin mandamiento judicial caen en allanamiento de morada, robo y daño en propiedad ajena. Por lo cual, resulta preocupante que estos gestores de cobranza sin el mínimo respeto a la Ley realicen prácticas que están claramente sancionados por el orden jurídico, pero más grave aún, es la participación de supuestos servidores públicos 'Actuarios' y 'Agentes ministeriales' que acompañan a estos delincuentes al momento de realizar los cobros extrajudiciales. Incluso en los propios documentos de requerimientos de cobro que acostumbran utilizar,

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

se presentan como autoridad sin serlo. Séptimo. En tal razón, siendo deber de los legisladores vigilar por la protección de los ciudadanos y pedir respetuosamente a las entidades financiera se conduzcan dentro de la Ley, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente: Punto De Acuerdo. Artículo Único: La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a los titulares del Poder Judicial del Estado y Procuraduría General de Justicia, para que en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, se avoquen a investigar y sancionar la actuación de personal a su cargo; ante la posible participación en requerimientos extrajudiciales efectuados por despachos de cobranza en el Estado. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Oficial Mayor, a que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Diputadas y diputados, aquí muestro los requerimientos extrajudiciales que están haciendo, quienes se hacen pasar como actuarios, o agentes del Ministerio Público, queriendo presionar a la gente, intimidándola, a que tengan que pagar. Cuando nosotros sabemos, que todo tiene que ser a través de una sentencia judicial, previamente establecido en la Ley, y creo diputados, que el pueblo de Tabasco sepa, que no vamos a permitir, ya tiene más de 5 años que se están realizando estas actividades en el Estado de Tabasco, con esas empresas de microcrédito, que van a las colonias, a los barrios y a todas las comunidades del Estado, de Jalpa de Méndez, en muchos municipios, se presentan y quieren hacer negocio a costa del miedo y el temor. Es cuanto, Diputado Presidente, muchas gracias. Diputado Presidente, se suscribe también, el Diputado del Partido del Trabajo, Andrés Cáceres Álvarez.”

El Diputado Presidente señaló que la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnaría a la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63,

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

fracción XVII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruye al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Uriel Rivera Ramón, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz dijo: “Con el permiso Diputado Presidente de la Mesa de este mes, a las compañeras diputadas con su permiso. Voy a ser puntual en la lectura que me aqueja el día de hoy para estar aquí en esta tribuna, debido a que en mi municipio de Nacajuca en el Poblado Oxiacaque, hay un campo, un pozo petrolero llamado TERRA D-123, el cual el día domingo tuvo una explosión que se salió de control y está poniendo en riesgo la vida de los habitantes y de varias comunidades vecinas, por lo tanto me permito presentar una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita se forme una comisión integrada por los Presidentes de las Comisiones Orgánicas de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia; la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; y la comisión de Asuntos Indígenas y Agrarios; la comisión de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Públicas. Para que se constituya y cerciore los daños ocasionados por el incendio del pozo de PEMEX TERRA ubicado en el poblado Oxiacaque, Nacajuca, Tabasco. Y gestione ante las Delegaciones Federales con residencia en Tabasco e instancias de competencia estatal que tengan injerencia en el tema para fincar responsabilidades a PEMEX sobre los daños ocasionados a los habitantes de las zonas afectadas. Diputado Francisco Castillo Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva de este mes de Octubre. Diputado Uriel Rivera Ramón, con la facultad que me confieren los artículos 28 segundo párrafo y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito solicitar al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El pasado domingo 27 de octubre, cerca de las 7 de la mañana en el Pozo de PEMEX Terra, perteneciente al campo SEN del Ejido Oxiacaque, Nacajuca, Tabasco; donde en dicha zona se ha ocasionado una quema excesiva de gas, la cual ha provocado que las comunidades cercanas al Pozo, tengan vibraciones en sus casas y alta contaminación del ambiente por medio del desfogue de humo negro, producto de la liberación y quema provocada por la paraestatal PEMEX y de la cual se salió de control provocando un incendio en sus instalaciones y quedando como zona de alto

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

riesgo. Los habitantes de la zona y ciudadanía me han solicitado exponer a este Honorable Congreso lo siguiente: 1.- Se solicita en todo momento, se nos informe por parte de PEMEX la condición de seguridad de los radios de afectación por dicho incendio, de la misma forma admitir la responsabilidad y el reconocimiento de las afectaciones. 2.- Así mismo se dictamine de manera inmediata un informe completo respecto al incidente por parte de PEMEX y que las instancias a como lo son Protección Civil, SERNAPAM, PROFEPA y SEMARNAT intervengan pronta y oportunamente para deslindar responsabilidades. 3.- Se lleven a cabo los estudios correspondientes por las instancias competentes para la valoración y evaluación de los daños causados o los que por efecto del mismo incendio provoque a futuro. 4.- Que la Paraestatal PEMEX, se comprometa al pago de las afectaciones causadas por dicho incidente, ya que ha quedado documentado y demostrado la alta contaminación que está provocando hasta este momento el descuido y la falta de seguridad, al igual que irresponsabilidad de no emitir las alertas pertinentes por el riesgo sometido a la población por la cercanía de los pozos a zonas poblacionales, teniendo un radio de afectación de más de 5 kilómetros. Agradecemos la oportuna intervención de Protección Civil a las zonas de afectación y tomar las medidas pertinentes y prudentes en razón de la valoración del riesgo posible para los ciudadanos, ya que de la misma manera la obligación inminente por parte de PEMEX ha sido hasta este momento nula. Los habitantes y pobladores de las zonas afectadas, responsabilizan a PEMEX por daños y perjuicios ocasionados a la población. Reiteramos, es una obligación por parte de PEMEX informar a los ciudadanos por la cercanía a sus pozos el nivel de riesgo y de la misma forma dar alerta a las autoridades competentes y a la población. Estos puntos expuestos, son a petición de los pobladores afectados por esta negligencia y se requiere en todo momento del apoyo de mis compañeros diputados de las diversas Fracciones Parlamentarias, para poder velar por la seguridad e integridad de los tabasqueños ante las **incurias** por parte de PEMEX, al no brindar información oportuna a los perjudicados. Hasta el momento, serán perjudicadas más de tres mil quinientas personas y varias comunidades por el radio de afectación, sino pedimos y exigimos a las autoridades competentes su intervención. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito presentar con carácter de urgente, para su resolución a esta Sexagésima Primera Legislatura, la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo. Único.-

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco; integre una comisión de Diputados que será conformada por los representantes presidentes de las Comisiones Orgánicas de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia; la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; y la Comisión de Asuntos Indígenas y Agrarios; Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; para que se constituya y cerciore de los daños ocasionados por el incendio del pozo de PEMEX TERRA ubicado en el poblado Oxiacaque, Nacajuca, y gestione ante las Delegaciones Federales con residencia en Tabasco e instancias de competencia estatal que tengan injerencia en el tema para fincar responsabilidades a PEMEX sobre los daños ocasionados a los habitantes de las zonas afectadas y al término de su encomienda, esta comisión deberá rendir un informe al Pleno de esta Soberanía sobre las acciones emprendidas. Agradezco a los Diputados Patricio Bosch Hernández, Alipio Ovando Magaña, Rogers Arias García, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Jovita Segovia Vázquez, Andrés Cáceres Álvarez, quienes se han sumado en este movimiento para que mañana nos acompañen en esta comitiva y visitar de ser aprobada en este momento este Punto de Acuerdo urgente, al poblado Oxiacaque y hacer este diagnóstico que tanta falta nos hace y de ser aprobada; el día de mañana a las 7 de la mañana saldremos de aquí del Congreso del Estado al lugar de los hechos. Atentamente. Diputado Uriel Rivera Ramón, Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. ‘Democracia Ya. Patria Para Todos.’ Muchas gracias.”

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que con respecto a la solicitud para que se calificara de urgente, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruyó a la Diputada Secretaria se sirviera consultar al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Secretaria preguntó a la Soberanía, en votación ordinaria, que si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, misma que resultó aprobada, con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior y para continuar con el procedimiento el Diputado Presidente manifestó, que en virtud de que había sido calificada como

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

urgente la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, previo a su aprobación, procederían a su discusión. Solicitando a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Presidencia dando a conocer si era en contra o a favor. Anotándose el Diputado Rogers Arias García, de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra de la propuesta con Punto de Acuerdo, al Diputado Rogers Arias García, de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, quien en uso de la voz dijo: “Con su permiso señor Presidente, con el permiso de la Mesa, compañeros diputados, al público en general y a los medios de comunicación. Hice la solicitud en contra, para poder expresar aquí lo que hace un buen tiempo un servidor propuso, precisamente, un Punto de Acuerdo de crear una nueva comisión en el Congreso y esa comisión se refería precisamente a la Comisión de Impacto Petrolero, una comisión de diputados y lo hice precisamente porque muchos pobladores en Tecominoacán en Huimanguillo habían tomado las carreteras y cerrado el acceso a Pemex, por los problemas que acarrea Pemex a nuestro Estado y creo que es el momento y no estemos esperando a que sigan esperando que sucedan más problemas o que suceda una catástrofe, para que realmente los diputados podamos tener una voz, entonces yo entiendo muy bien a los diputados que han planteado eso, porque es una problemática muy grave y ni siquiera el Gobierno del Estado, hoy escuché al Secretario de Gobierno, decir en supuestos que Pemex se ha comprometido a que nada pasará y ustedes saben que esto no es una situación que realmente nos dé la certeza a todos los tabasqueños, que nuestros hermanos de esas comunidades estén en verdadero riesgo. Hay muchos supuestos, hace rato escuché a alguien que decía que la torre de Pemex ya se había caído porque ya la había debilitado el fuego, pero no se tienen informes, se desconoce, pareciera que los tabasqueños no tenemos el derecho a saber lo que ocurre en nuestro Estado y sobre todo si se pone en peligro la vida de nuestros hermanos tabasqueños. Quiero hacer una reflexión, porque cada vez que pase algo van a subir los diputados y proponer un Punto de Acuerdo para que revisemos y ustedes saben lo que hacen los exhortos y voy a adelantar de una vez, porque hicimos un exhorto al Secretario de Educación para que no boletinara las claves de director y cuando menos se revisara y

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

sin más, no le importó que la Cámara de Diputados hiciera ese exhorto y ni siquiera informó, aquí les importa un comino, si el Secretario de Educación que es de aquí del Estado no hace caso, imagínense un exhorto a Pemex, qué pasará con ese exhorto a Pemex, porque prácticamente será como una burla y entender una cosa, mientras no nos preocupemos por entender lo que realmente está pasando en nuestro Estado, mientras no pongamos los puntos sobre las íes y veamos. La verdad a mí me preocupa mucho, me da mucho gusto escuchar que Tabasco ocupa el primer lugar en producción de petróleo en tierra y el primer lugar en gas, pero de nada nos ha servido, pagamos la gasolina más cara, todavía un Presidente de la República, Felipe Calderón, llevando la luz de aquí de Chiapas, donde a nosotros nos inundan por la producción de esa luz, ya lo hice en alguna referencia, Baja California Norte que es su Estado lo dejó en un mínimo de pago de luz, mientras nosotros estamos pagando más cara la luz y Baja California Norte que ni la produce y que la llevamos de aquí de Chiapas, nos costó llevarla para allá, sin embargo, por ser de allá el Presidente nos costó y que se pague menos luz en Baja California Norte. Entonces aquí, ni siquiera podemos hacer el borrón y cuenta nueva, pareciera que siempre tenemos que estar mendigando presupuesto, veo a los de Sernapam justificando que por qué los diputados nos fuimos a meter a Huimanguillo, por qué al Gobernador no le gusta que ningún Diputado se meta donde tiene que ver Pemex. Yo aquí les digo a mis compañeros sobre la responsabilidad que tenemos, porque verdaderamente si no formamos una nueva comisión en este Congreso que vea lo del impacto petrolero que tiene en Tabasco, pues verdaderamente no estaremos haciendo nada. Es cuanto señor Presidente.”

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por rectificación de hechos, al Diputado Alipio Ovando Magaña, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: “Con su permiso Diputado presidente, compañeras y compañeros que integran la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público presente y medios de comunicación que están aquí con nosotros. Me parece correcto el comentario del Diputado Rogers, creo que la integración de esta comisión de compañeros diputados, para ubicarse específicamente en el caso de Nacajuca, nos puede permitir ir viendo una serie de problemas que traemos con Petróleos Mexicanos, tienen deudas con nuestro Estado, en todas las comunidades donde hay mayor actividad

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

petrolera, creo que esto no se va a quedar aquí, la propuesta es que esta comisión pueda seguir caminando en ese sentido e ir analizando una serie de situaciones que viven nuestros ciudadanos que viven en las comunidades en donde hay mayor actividad petrolera. Estoy aquí para solicitar a la Mesa Directiva y también a mi compañero Diputado que este servidor sea integrado a la Comisión como Presidente de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, Forestales y Pesqueros, porque seguramente sin ninguna duda, Pemex ha contaminado cultivos, agua, peces y una serie de cosas más que daña, entonces creo que de acuerdo a la comisión que presidimos, vale la pena integrarse a esa comisión como Presidente de Asuntos Agropecuarios, Forestales y Pesqueros, por lo tanto solicito Presidente que se tome en cuenta mi propuesta, muchas gracias.”

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente manifestó que una vez que se habían desahogado las listas de oradores a favor y en contra de la Propuesta de Punto de Acuerdo, solicitó a la Diputada Secretaria preguntara al Pleno si la misma estaba suficientemente discutida. A lo que la Diputada Secretaria en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si estaba suficientemente discutida la propuesta mencionada, resultando aprobada por unanimidad de votos.

Seguidamente, el Diputado Presidente expuso que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 y 107 parte final de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se declaró suficientemente discutida la Propuesta con Punto de Acuerdo presentada, por lo que procederían a su votación, solicitando a la Diputada Secretaria que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno la propuesta de Punto de Acuerdo presentada. A lo que la Diputada Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración de la Soberanía la propuesta mencionada, siendo aprobada con 24 votos a favor, 01 voto en contra y 02 abstenciones. De conformidad con lo establecido en el Artículo 114, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la votación final daba como resultado 26 votos a favor, 01 voto en contra y 02 abstenciones.

Inmediatamente, con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, se declaró aprobado el Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, integra una

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

comisión de diputados que será conformada por los presidentes de las comisiones orgánicas de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia; la Comisión Orgánica de Ecología Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; la Comisión de Asuntos Indígenas de Agrarios; Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; y la Comisión de Asuntos Agropecuarios, Forestales y Pesqueros; para que se constituya y cerciore de los daños ocasionados por el incendio del pozo de Pemex Terra, ubicado en el poblado Oxiacaque en Nacajuca, Tabasco, y gestione ante las delegaciones federales con residencia en Tabasco e instancias de competencia estatal, que tengan injerencia en el tema para fincar responsabilidades Pemex, sobre los daños ocasionados a los habitantes de las zonas afectados, al término de su encomienda esta Comisión deberá rendir un informe al Pleno a esta Soberanía sobre las acciones emprendidas. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios para el cumplimiento del Punto de Acuerdo aprobado.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era el relativo a los dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. En razón de que fueron circulados con anterioridad a esta Sesión, los Dictámenes señalados en el punto IX.I del Orden del día, con fundamento en el Artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, propuso la dispensa de sus respectivas lecturas en un sólo acto, en virtud de lo anterior, solicitó a la Diputada Secretaria sometiera a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada. Enseguida la Diputada Secretaria, en votación ordinaria, sometió a la consideración de la Soberanía, la propuesta que había citado el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada por unanimidad.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que se había dispensado la lectura, iniciarían con la discusión y aprobación en su caso de los dictámenes en sentido negativo, emitidos por la Comisión Orgánica de Derechos Humanos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria los diera a conocer a la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Secretaria dio a conocer los dictámenes en sentido negativo, en los siguientes términos: 1.- Dictamen relativo al punto de acuerdo aprobado por la Quincuagésima Legislatura del Congreso del

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Estado Libre y Soberano de Morelos en fecha 8 de febrero de 2007, mediante el cual se exhorta a las Legislaturas de todo el país a adherirse al Acuerdo Legislativo No. 563/2006-P.O emitido por el Congreso de Quintana Roo, se da por enterado su contenido y se ordena su archivo como asunto totalmente concluido. 2.- Dictamen relativo al acuerdo aprobado por la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado de Querétaro, en fecha 19 de abril de 2007, por el que exhortan a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, Poder Ejecutivo Local, Procuraduría General de la República y Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro, implementen acciones que garanticen la libertad de expresión de periodistas y comunicadores, se da por enterado su contenido y se ordena su archivo como asunto totalmente concluido. 3.- Dictamen relativo al Acuerdo aprobado por la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en fecha 20 de noviembre de 2007, por el que se formula un exhorto a las autoridades federales, estatales y municipales para que se garanticen los derechos humanos y se realicen las acciones conducentes para brindar un trato digno y respetuoso a los migrantes, se da por enterado su contenido y se ordena su archivo como asunto totalmente concluido. 4.- Dictamen relativo al Acuerdo aprobado por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de México, en fecha 21 de noviembre de 2007, mediante el cual se formula un exhorto a las autoridades federales, estatales y municipales para que en el ámbito de su competencia, concurran a la seguridad de los migrantes que lleguen o transiten en su territorio, se da por enterado su contenido y se ordena su archivo como asunto totalmente concluido. 5.- Dictamen relativo al acuerdo aprobado por la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en fecha 24 de enero de 2008, documento que en su parte medular formula atenta excitativa al Congreso de la Unión, a la Secretaría de relaciones Exteriores y a todas las instancias del gobierno federal para que de manera urgente se pronuncien en contra de la aplicación de la ley llamada 'Legal Arizona Workers Act'; se da por enterado su contenido y se ordena su archivo como asunto totalmente concluido. 6.- Acuerdo recaído al comunicado enviado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, relativo a un Punto de Acuerdo emitido en fecha 06 de febrero de 2008, mediante el cual formulan un exhorto para que se garanticen los derechos humanos y se realicen las acciones conducentes para brindar un trato digno y respetuoso a los migrantes, se da por enterado su contenido y se ordena su archivo como

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

asunto totalmente concluido. 7.- Dictamen relativo al acuerdo aprobado por la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en fecha 17 de abril de 2008, mediante el cual condena enérgicamente los abusos y violaciones cometidos en contra de los derechos humanos de los inmigrantes centroamericanos por parte de las autoridades mexicanas, se da por enterado su contenido y se ordena su archivo como asunto totalmente concluido. 8.- Dictamen relativo a los puntos de acuerdo aprobados por la Décima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en fecha 17 de abril de 2008, mediante el cual se formula un exhorto a las autoridades federales para que se garanticen los derechos humanos del ciudadano mexicano Mario Ernesto Villanueva Madrid, se da por enterado su contenido y se ordena su archivo como asunto totalmente concluido. 9.- Dictamen relativo al Punto de Acuerdo aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en fecha 20 de octubre de 2008, mediante el cual se exhorta a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para que en el marco de sus respectivas competencias, defiendan el derecho a la vida; se da por enterado su contenido y se ordena su archivo como asunto totalmente concluido. 10.- Dictamen relativo al Acuerdo aprobado por la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en fecha 02 de diciembre de 2008, mediante el cual se formula un exhorto a las autoridades federales, estatales y municipales para que se garanticen los derechos humanos y se realicen las acciones conducentes para brindar un trato digno y respetuoso a los migrantes, se da por enterado su contenido y se ordena su archivo como asunto totalmente concluido. 11.- Dictamen relativo al Acuerdo aprobado por la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en fecha 13 de agosto de 2009, mediante el cual se formula exhorto a varios estados para que se proporcione protección, ayuda humanitaria y orientación necesaria a los ciudadanos hondureños bajo el status de refugiados o asilados, se tiene por recibido, se da por enterado su contenido y por la inconsistencia de su vigencia, se ordena su archivo como asunto totalmente concluido. 12.- Dictamen relativo al Acuerdo aprobado por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en fecha 30 de junio de 2010, mediante el cual se manifiesta rechazo e indignación a las declaraciones que desacreditan la labor que realizan los

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

organismos públicos de derechos humanos, emitidas por el Secretario de Gobernación Federal; se da por enterada su contenido y se ordena su archivo como asunto totalmente concluido. 13.- Dictamen relativo al Acuerdo Legislativo número 294 aprobado por la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco en fecha 15 de julio de 2010, mediante el cual de manera atenta y respetuosa se solicita al Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco que se sume al contexto del acuerdo legislativo y se demande enérgicamente la protección de los derechos del migrante y así evitar el salvajismo, la impunidad y la prepotencia con que es tratado; mismo que se da por enterado su contenido y se ordena su archivo como asunto totalmente concluido.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que en razón de que anteriormente fue aprobada la dispensa de su lectura, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión en lo general y en lo particular, por constar todos de un solo Artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión de algún dictamen lo manifestaran para tratarlo individualmente, en caso contrario se votarían todos en un solo acto. No anotándose ningún Diputado o Diputada.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra de los dictámenes en lo general ni en lo particular, se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera los dictamen antes mencionados, en lo general y en lo particular a consideración de ésta Soberanía.

Enseguida la Diputada Secretaria, en votación ordinaria, sometió los dictámenes antes citado, en lo general y en lo particular a la consideración de la Soberanía, informando al Diputado Presidente que los dictámenes en sentido negativo habían sido aprobados por unanimidad de votos.

Hecho lo anterior, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaran aprobados los dictámenes emitidos en sentidos negativos que habían sido sometidos a la

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

consideración de la Soberanía; en consecuencia se ordenó cumplir con el Artículo Único Transitorio, y en su oportunidad sea archivado en su expediente correspondiente, como asunto total y legalmente concluido. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites conducentes.

Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 27 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, ocupara su lugar en la Presidencia, mientras procedía a dar lectura al Informe de Actividades de la Mesa Directiva durante el presente mes, correspondiente al Segundo Período de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, quien en uso de la voz manifestó: “Compañeras diputadas y diputados, público en general, amigos de los medios de comunicación. El día de mañana 31 de octubre, concluyo el ejercicio de mi responsabilidad como Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura, que inicié a partir del día 01 del presente mes y año; cargo que tuvieron a bien conferirme mis compañeros legisladores a los cuales agradezco por supuesto. Por tal motivo y en cumplimiento al Artículo 25, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito informar a esta Soberanía, los trabajos legislativos desarrollados en lo que va de este período, en los términos siguientes: Se llevaron a cabo 9 sesiones públicas ordinarias y 1 sesión privada, con motivo de la comparecencia ante esta Soberanía del Titular del Órgano Superior de Fiscalización. Se recibieron 32 Iniciativas con Proyecto de Decreto y 19 proposiciones con Puntos de Acuerdo, presentadas por las diputadas y diputados integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura y por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; cabe destacar, que 10 proposiciones con puntos de acuerdo fueron calificados y aprobados como asuntos urgentes, las demás se turnaron a las diferentes comisiones orgánicas para su estudio, análisis y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. De igual manera, se recibieron comunicados de diversos órganos legislativos de la República, autoridades Federales, Estatales, Municipales y particulares, a los que se les dio el trámite correspondiente, enviándose los acuses respectivos. De los Puntos de Acuerdos calificados y aprobados por el

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pleno, como urgentes destacan, el exhorto emitido al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de México, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al Gobernador del Estado, Licenciado Arturo Núñez Jiménez, por conducto de las secretarías de Educación y de Finanzas del Estado, para que en la elaboración del Presupuesto de Egresos 2014, prevean una ampliación presupuestal para que en las escuelas públicas se prohíba el cobro de las cuotas escolares; el exhorto a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, así como a sus 17 jurisdicciones sanitarias, al Sistema Estatal de Agua y Saneamiento y a los 17 ayuntamientos municipales, para que de manera coordinada intensifiquen las actividades de promoción de la salud y vigilancia epidemiológica en contra del Cólera, a fin de prevenir que esta enfermedad se multiplique y cause daños irreversibles a la población; el exhorto a los 17 ayuntamientos del Estado, para que asuman conforme a la normatividad aplicable, su responsabilidad en materia de Protección Civil, dotando a sus Unidades Municipales, de los recursos humanos y materiales mínimos para atender cualquier fenómeno que impacte a la población; así como, para entregar a la brevedad a la Coordinación General de Protección Civil, la información relativa al inventario de los recursos materiales con los que cuentan, en materia de rescate, auxilio, refugios temporales, comunicaciones, infraestructura, saneamiento, y demás, para la atención de cualquiera de las fases de una emergencia. Como puede observarse, los temas planteados en las proposiciones con puntos de acuerdo, son problemáticas que en estos momentos afectan a la sociedad tabasqueña y que este Honorable Congreso ha decidido atender de manera inmediata. De los dictámenes emitidos por las comisiones orgánicas, el Pleno de esta Legislatura aprobó seis, elaborándose los decretos correspondientes, que consisten en una Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso e) y se adiciona un inciso o) de la fracción IV, del Artículo 116; y se reforma el Artículo 122, apartado C, Base primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes; se expidió la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco y cuatro reformas a leyes secundarias del Estado. Asimismo, se aprobaron once puntos de Acuerdo, dirigidos a distintas autoridades Federales y Estatales. Es de señalarse, que también se aprobaron 21 dictámenes en sentido negativo. Atendimos la comparecencia del Titular del Órgano Superior de Fiscalización en aras de

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

cumplir la información, respecto a la calificación de la cuenta pública 2012, de igual manera representamos al Congreso del Estado en la visita que realizó el Presidente de la República a nuestro Estado el día de hoy, en donde tuvimos la oportunidad de acompañarlo institucionalmente, así como al Gobernador del Estado en un ejercicio de convergencia ideológica y política en aras de mejores oportunidades para los tabasqueños. En esta sesión, hemos llevado a cabo la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de noviembre de este Segundo Período Ordinario de Sesiones. Con este acto concluye un mes que se caracterizó además por el desahogo de todas las sesiones dentro del marco de la civilidad y respeto irrestricto a todas las intervenciones de nuestros compañeros en tribuna, procurando siempre la libre expresión de las diferentes corrientes ideológicas y políticas que convivimos en este Recinto. Agradezco de antemano a todos mis compañeros que nos dieron la oportunidad de representarlos en esta encomienda y a los ciudadanos tabasqueños que siempre están atentos a los trabajos que desde esta tribuna realizamos, quienes tenemos el privilegio de servir a nuestro Estado, por todo lo anterior les doy las más profundas gracias a todos ustedes, un saludo.”

A continuación, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra, se anotaran ante la Mesa Directiva con la Diputada Secretaria, anotándose los diputados: Liliana Ivette Madrigal Méndez, Mileidy Aracely Quevedo Custodio y Uriel Rivera Ramón.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por el término de 15 minutos, a la Diputada Liliana Ivette Madrigal Méndez, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: “Muy buenas noches con el permiso de la Mesa Directiva, quiero dar lectura a un posicionamiento de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, sobre el compromiso cumplido de nuestro Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto a Tabasco para mejorar la calidad de la educación en Tabasco, celebramos la gira de trabajo del Presidente de la República Enrique Peña Nieto en nuestro Estado, cumpliendo su compromiso en un rubro fundamental como lo es dotar de tecnología para fortalecer la educación de la niñez tabasqueña. Indudablemente que la mejor inversión que puede

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

hacer un país es invertir en educación de la niñez y en tecnologías de información que fortalecen en el proceso educativo, con esta primera entrega de computadoras para los niños de la educación primaria de los grados de quinto y sexto año, Tabasco es beneficiado en el programa piloto denominado 'Mi Compu MX', programa federal que se implementan en los estados de Colima, Sonora y Tabasco, que busca principalmente dotar de una herramienta para el proceso de enseñanza, aprendizaje porque contribuye a la permanencia del alumno en el aula escolar y la incorporación de las familias y comunidades a una nueva cultura de uso de las tecnologías de información, mismas que estarán equipadas con libros de textos gratuitos y podrán acceder a internet y a los materiales educativos proporcionados por 17 instituciones públicas del país que evidentemente fortalecerán el proceso de todos los tabasqueños. El programa 'Mi Compu Mx' está basado en siete aspectos centrales, contribuye a mejorar las condiciones de estudios de los niños, incide en el desarrollo de las competencias para aprender a aprender y aprender a convivir, ofrece a los estudiantes un acervo de aplicaciones y contenidos multimedia para que mejoren sus destrezas y estrategias de estudio, amplían sus habilidades digitales, así mismos integra el uso de la computadora personal a los recursos didácticos disponibles, contribuye a la permanencia de los alumnos en la escuela fomenta la incorporación de las familias y comunidades a una cultura tecnológica y promueve distintas acciones de formación profesional entre los docentes, con esta entrega de apoyo indudablemente el presidente cumple un compromiso más con los tabasqueños, por esto celebramos también la coordinación con el ejecutivo del Estado, esperando se brinde la seguridad para salvaguardar estas herramientas que serán fundamentales para los niños beneficiados y sobre todo para mejorar la calidad de la educación en nuestro querido Estado de Tabasco. Es cuanto.”

Inmediatamente, por rectificación de hechos el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, al Diputado Rafael Acosta León, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la palabra dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, de las compañeras y de los compañeros diputados, hay un refrán muy conocido en Tabasco y todo nuestro país que dice que ‘a río revuelto ganancias de pescadores’ o también que a veces se pretende saludar con sombrero ajeno. Es falso de toda falsedad que la entrega de esta importante

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

herramienta que el día de hoy han recibido miles de estudiantes tabasqueños, así como de los estados de Colima y de Sonora, haya sido un compromiso de Enrique Peña Nieto, hay que revisar los cincuenta compromisos que Enrique Peña Nieto hizo con Tabasco y hasta la fecha no ha cumplido uno solo, esta entrega que se hace el día de hoy fue un programa”. En ese momento ante el bullicio del público asistente el Diputado Presidente manifestó lo siguiente: Diputado me permite, señores con fundamento en el Artículo 119 De La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, respetuosamente le pido al público que guarde silencio. Continuando con su intervención el Diputado Rafael Acosta León, dijo: “Esta entrega que se hace el día de hoy de esta importante herramienta, es producto de acuerdos del Pacto por México, y sobre todo es producto del acuerdo entre las diferentes fracciones parlamentarias en el Congreso Federal y es un programa piloto que se está llevando a efectos en tres entidades federativas de nuestro país, pero en ningún caso es un compromiso que se haya hecho el Ejecutivo Federal con Tabasco, fue una solicitud que hicieron los 31 estados y el Distrito Federal y que el Gobernador Arturo Núñez Jiménez, nuestro Gobernador del Estado, hizo las gestiones necesarias y que Emilio Chuayfette Chemor, quien es el Secretario de Educación, quien está muy identificado con Tabasco accedieron a que ese programa se aplicara en Tabasco. Pero no confundamos las cosas fueron acuerdos entre el Ejecutivo Estatal, el Pacto por México y fue canalizado en el Congreso de la Unión, donde se destinó recursos y que por cierto hubo una licitación amañada en toda la compra de esta computadoras a la cual la Auditoría Superior de la Federación le ha dado puntual seguimiento y en los próximos días se va a tener un resultado al respecto. Es cuando Diputado Presidente.”

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por 15 minutos, a la Diputada Mileidy Aracely Quevedo Custodio, de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, quien en uso de la palabra dijo: “Buenas noches, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente. Me da mucho gusto saber que el área de la Secretaría de Salud, encargada de supervisar la calidad del agua que consumimos en garrafones, está realizando inspecciones sanitarias en las empresas expendedoras de agua purificada. Sabemos que han sido clausuradas 21 de ellas, toda vez que no

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

han cumplido con las normas requeridas para ser susceptibles de consumo humano, ante la alerta epidemiológica emitida a nivel nacional y los 176 casos confirmados de cólera en el país, creemos prudente que la Secretaría de Salud continúe con la revisión exhaustiva de dichas empresas expendedoras del vital líquido, no solo por la prevención del cólera, sino por la gran cantidad de enfermedades que se contagian por tomar agua que no es potable, tenemos conocimiento que en los hospitales llega una cantidad importante de pacientes, sobre todo menores de edad, con padecimientos gástricos presentando vómito y diarrea, lo cual debe alertar a las autoridades del sector a fin de contrarrestar dichas afecciones de ser mal atendidos pueden causar la muerte por deshidratación, es por eso que hago un llamado a las autoridades sanitarias de nuestro Estado a continuar con dicho operativo y revisar escrupulosamente que las empresas que distribuyen agua embotellada cumplan con la Regla Internacional en el procedimiento en la purificación de este vital líquido, no es por alarmar, pero la finalidad es arrastrar o evitar en la medida de lo posible la llegada del cólera en nuestro Estado, el cual ya está presente en algunos municipios vecinos del Estado de Veracruz. Es cuanto.”

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, al Diputado Uriel Rivera Ramón, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: “Nuevamente gracias Diputado Presidente y si me permiten los compañeros diputados, dar la bienvenida a nuestro amigo Baltazar a esta Sexagésima Primera Legislatura, aquí estamos para servirle. Solamente hago uso de la tribuna para agradecer esta muestra de solidaridad con todas las diputadas y diputados, en este momentos tan importante y urgente, porque es un siniestro que está causando muchos estragos en nuestro Municipio, y esto puede servir como bien decía el Diputado Rogers Arias, como punta de lanza para evitar que Pemex, que no cuenta con un plan estratégico y nosotros con esto podemos trabajar con él, para buscar un plan de estrategia de prevención de los riesgos que pueden ocasionar, porque hay que recordar que no solo en Nacajuca se extrae hidrocarburos, tenemos Jalpa, Comalcalco, Cunduacán, Centla, Macuspana. Entonces es un riesgo que lo que ocurre en Nacajuca va a ocurrir en cualquier parte de nuestro Estado. Entonces yo agradezco en nombre de mi comunidad de los habitantes de Nacajuca, de los habitantes de la Zona 2, de la Zona Indígena,

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

del apoyo que nos dieron el día de hoy, par que mañana podamos trabajar en este asunto que nos compete de carácter urgente y reiterarle a los compañeros diputados que mañana a las 7 de la mañana nos reunimos aquí en el Congreso y partir lo más pronto posible con ellos, allá, y solicitar aquí en esta tribuna a nuestros amigos delegados de esta Zona 2 indígena que nos apoyen el día de mañana para que podamos hacer este trabajo, que nos den la oportunidad de avanzar, es un trabajo muy importante, porque aunque es un hecho lamentable, desafortunadamente tenemos que esperar que las cosas sucedan para tomar medidas, pero creo que es el momento adecuado para que empecemos hacer este trabajo y la verdad muchas gracias compañeras diputadas y amigos diputados por esta solidaridad. Muchas gracias.”

Al haberse agotado la lista de oradores en asuntos generales y para dar por terminado el orden del día, el Diputado Presidente, solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las veinte horas con quince minutos, del día treinta de octubre del año dos mil trece, declaró clausurados los trabajos legislativos de esa Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo a las once horas del día cinco del mes de noviembre del presente año, en el mismo Recinto Legislativo.

DIP. FRANCISCO CASTILLO RAMÍREZ.
PRESIDENTE.

DIP. ARACELI MADRIGAL SÁNCHEZ.
SECRETARIA.